

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando **el documento de actividades personalizado** a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de investigación** que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

Alumnos matriculados el año anterior: Los documentos necesarios para la evaluación se deben enviar por correo electrónico a la dirección: jjalazar@med.ucm.es. Los documentos que se envíen deben ir firmados con el visto bueno del tutor y directores y escaneados. El plazo finalizará el 25 de septiembre.

Plan de investigación (Extensión recomendada: 2-3 folios a un espacio).

Contenido:

- Título de la tesis, Tutor y director, Lugar de realización de la tesis
- Breve introducción
- Hipótesis y Objetivos
- Material y Métodos
- Grado de consecución de los objetivos
- Visto-bueno tutor y director

Documento de actividades (preferiblemente en un solo documento PDF y con copia de la documentación que certifique la realización de la actividad)

- Resúmenes de los Seminarios de Biomedicina
- Cursos y otros seminarios realizados
- Publicaciones
- Asistencia a congresos
- Actividades de movilidad
- Cualquier otra actividad que el doctorando quiera que conste en su expediente.

Documentación a presentar o activar

1. Cumplimentar el impreso de “Inscripción/Modificación del proyecto de Tesis Doctoral” ([Modelo 057](#)) disponible en "Documentación"
2. Cumplimentar el [Compromiso Documental de supervisión del doctorando](#)
3. Elaborar un Protocolo o proyecto de la Tesis Doctoral: Introducción (antecedentes y justificación) / Hipótesis-Pregunta de investigación / Objetivos / Material y Métodos /Cronograma
4. Dar de alta el Documento de Actividades y el plan de investigación ([RAPI](#)). La aplicación ya está disponible y es conveniente registrarse cuanto antes.

Desde el 8 de enero y hasta el 20 de febrero, el alumno deberá presentar los documentos 1, 2 y 3 en el Departamento de Oftalmología y ORL (pabellón VI, 4ª planta) a la atención de Da Victoria Mayenco López, para ser tramitada.

Duración de los estudios

- Tiempo Completo: 3 años
- Tiempo Parcial: 5 años

Pago de Tutela

Hasta la presentación a trámite de la lectura y defensa de la Tesis Doctoral deberá abonar anualmente los derechos de tutela de la TD cada curso académico

Presentación y defensa de la tesis doctoral

Alumnos matriculados a tiempo completo podrán solicitar la admisión a trámite de la TD al año siguiente de haber sido admitido y matriculado en el programa de doctorado.

Alumnos matriculados a tiempo parcial podrán solicitar la admisión a trámite de la TD a los 2 años de haber sido admitido y matriculado en el programa de doctorado.